



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 06/2015

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 17:40 horas del día **Jueves 11 de Junio del año 2015**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo en la sala de Juntas de la Junta de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se da inicio a la Sesión Ordinaria No. 06/2015, bajo el orden del día contenido en la convocatoria que obra en poder de todos los integrantes del Consejo Directivo.-----

1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Verificación del quórum legal.

El Secretario del Consejo Directivo pasa lista de asistencia y habiendo el quórum legal que exige el artículo 11, primer párrafo del Reglamento de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se declara formalmente abierta la Sesión, quedando registradas las siguientes inasistencias:

Inasistencia justificada: Gabriel Ma. Alcántara Soría, Arnaldo Arturo Rocha Lona, José Manuel Reyes Alegría y Aurora Orozco Sánchez.

Inasistencia injustificada: Jorge Luis Martínez Nava.

2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en su caso del Orden del día.

A continuación, el Secretario del Consejo Directivo, previo a someter a aprobación de los presentes el orden del día, solicita la aprobación del Consejo para modificar la convocatoria de la presente sesión y adicionar formalmente cuatro puntos en el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum legal.
2. Análisis y aprobación en su caso del Orden del día.
3. Presentación de los avances de las comunidades y fraccionamientos que se propone sean incorporadas a este Organismo Operador, para la prestación de los servicios.
4. Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de la JAPAMI, durante el mes de mayo del 2015, en atención al acuerdo del punto No. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

5. Someter a aprobación del Consejo Directivo autorice al Presidente del mismo, el ejercicio de actos de dominio, para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor José Mario Gallardo Castro, para la adquisición del predio denominado "Tio Tiburcio", ubicado en la Av. del Carrizal núm. 888, que cuenta con una superficie de 1,000.00 m²., para la construcción de un cárcamo y línea de conducción en la Av. El Carrizal o Carrizalito. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.
6. Someter a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la justificación del nivel 1 en el tabulador salarial 2015.
7. Someter a aprobación del Consejo Directivo los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2015.
8. Someter a aprobación del Consejo Directivo autorice al Presidente del mismo, el ejercicio de actos de dominio, para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor Arnulfo Solórzano Mata, para la adquisición de una fracción de 400 m² de la parcela número 254 Z-1 P1/2 del núcleo agrario denominado "Jaripitio" en la comunidad de Aldama, de este Municipio, para la perforación de un pozo profundo. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.
9. Someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud del Gerente de Comercialización para el cambio de tarifa del Fraccionamiento Galaxia el Naranjal. De conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.
10. Someter a aprobación del Consejo Directo la propuesta técnica y económica, que será presentada a la Paraestatal Pemex, para el proyecto de suministro de agua residual tratada de Japami a la Riama. Así como el documento no vinculante, entre Japami y la Empresa que apoyo a este Organismo en la integración de dichas propuestas, con el único objeto de colaboración conjunta en la integración de la misma.

(En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracciones V y VII, 16 fracciones V, VI y IX, 89 fracción V y artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la información adjunta al presente, es información reservada).

11. Asuntos Generales

12. Lectura y aprobación de la presente Acta de Consejo Directivo No. 6/2015, Ordinaria.

Una vez presentada la propuesta de modificación, el Secretario del Consejo pregunta a los Consejeros si desean registrar algún otro asunto general.

El Presidente del Consejo, solicita que se agende como asunto general, el asunto relativo a las brigadas nocturnas

No habiendo más asuntos generales que registrar, el Secretario somete para su aprobación el orden del día en los términos propuestos, incluido la modificación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, la modificación del Orden del Día, con el Asunto General registrado, en los términos propuestos, incluida la modificación.

3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación de los avances de las comunidades y fraccionamientos que se propone sean incorporadas a este Organismo Operador, para la prestación de los servicios.

El Área de Planeación lleva a cabo la presentación del plan de trabajo de incorporación de comunidades y colonias que no son atendidas por este Organismo Operador y avances correspondientes a través de fichas descriptivas y condiciones particulares de las siguientes comunidades: Arandas, Rancho Grande, Copalillo, El Copal y La Charca, en estas comunidades se menciona que ya existe un censo y son las que de momento tienen más probabilidad de ser incorporadas.

Por lo que respecta a la zona urbana, se está trabajando en los siguientes fraccionamientos: Española, Residencial Campestre, Plan Vivirá, San Juanito, Ciudad Los Olivos, Capilla de Mendoza y Modelo IMSS.

Así mismo mencionan que en próximos días, JAPAMI en conjunto con la CONAGUA, estarán llevando a cabo una revisión en el Municipio, de la situación que guardan los títulos de concesión de los pozos que abastecen a dichos fraccionamientos, JAPAMI solicitará apoyo a CONAGUA para la revisión.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, menciona que se deben identificar los requisitos, porque se tienen distintas características y lo idóneo será contar con una bitácora y llevar una frecuencia de seguimiento y evaluación permanente.

El Director General, solicita identificar qué es lo que se requiere en cada comunidad y fraccionamiento y contar con una propuesta de dictamen para establecer el cobro, motivo por el que se deben presentar dictámenes al Comité de Incorporación de los Servicios con la tarifa que se pretende establecer, para que la ciudadanía esté enterada de cuanto se le estaría cobrando, esto conforme a lo identificado.

La Consejera Elva García Melgar, menciona que se debe hacer un boletín informativo de la situación que guardan sus pozos, que esto lo pudiera hacer la CONAGUA, además de identificar cuales comunidades y fraccionamientos están de acuerdo con su incorporación.

No habiendo más comentarios se da por desahogado el presente asunto del orden del día, por ser de carácter informativo y se hace mención que el próximo mes se estarán presentando los avances correspondientes.

Se anexa el informe presentado por el Área de Planeación.

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de la JAPAMI, durante el mes de mayo del 2015, en atención al acuerdo del punto No. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

Para fines informativos el Secretario del Consejo Directivo, presenta el Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de JAPAMI, durante el mes de mayo del año 2015, en atención al acuerdo del punto no. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

Al término de su exposición pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, se da por desahogado el presente asunto del orden del día.

5.- PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo autorice al Presidente del mismo, el ejercicio de actos de dominio, para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor José Mario Gallardo Castro, para la adquisición del predio denominado "Tio Tiburcio", ubicado en la Av. del Carrizal núm. 888, que cuenta con una superficie de 1,000.00 m²., para la construcción de un cárcamo y línea de conducción en la Av. El Carrizal o

Carrizalito. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

El Secretario del Consejo Directivo, comenta que la presente solicitud ya fue dictaminada por el Comité de Adquisiciones de éste Organismo y que conforme a nuestro reglamento de los servicios, se requiere que el Consejo autorice al Presidente del Consejo para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor José Mario Gallardo Castro, para la adquisición de una fracción del predio denominado "Tío Tiburcio", ubicado en la Av. del Carrizal núm. 888, que cuenta con una superficie de 1,000.00 m^{2.}, para la construcción de un cárcamo.

Al término de su intervención, pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, comenta que en el croquis presentado no hay identidad con lo señalado en la parte del dictamen, ya que se señala en una de las colindancias que está destinada para la vialidad y en el croquis que se anexa, se indica que termina en vértice y no se aprecian los 3.80 metros que se indican en el dictamen, así mismo se debe de omitir la parte que refiere la construcción de una línea de conducción ya que el objeto solo debe ser la construcción del cárcamo.

El Secretario del Consejo, menciona que el propietario ya tramitó el permiso de división, el cual le establece una restricción precisamente para la parte de la vialidad, así mismo señala que se va a revisar la inconsistencia indicada para hacer el ajuste correspondiente.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, comenta que a él le parece elevado el costo que se establece como valor de operación.

El Secretario del Consejo, comenta que incluso en la zona se manejaban valores de tres mil pesos y tres mil quinientos por metro cuadrado y éste que se está considerando fue un precio razonable y en un punto que técnicamente resulta más viable.

El Secretario del Consejo manifiesta que se ajustara la inconsistencia señalada por el Arq. Miguel Ángel, para que el croquis sea coincidente con el permiso de división, el avalúo de catastro y el avalúo comercial. Al no existir más comentarios, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría de votos de los Consejeros presentes, autorizar para que el Presidente del Consejo, ejerza actos de dominio y suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor José Mario Gallardo Castro, para la adquisición del predio denominado "Tío Tiburcio", ubicado en la Av. del Carrizal núm. 888, que cuenta con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, que corresponde al permiso de división. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., y conforme al anexo que forma parte de la presente acta.

Se registra un voto en contra por parte del Consejero Pedro Hernández Martínez.

6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la justificación del nivel 1 en el tabulador salarial 2015.

El Secretario del Consejo, señala que la Comisión de Recursos Humanos aprobó la justificación del nivel 1 en el tabulador salarial del año 2015, prácticamente este ajuste se debe a la necesidad de contar con el tabulador completo, ya que esta plaza que es de auxiliar de cobro y es solo una, se había omitido de incorporar a la plantilla, por ello existe la necesidad de regularizar y llevar a cabo esta corrección administrativa.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, pregunta que si solo existe una plaza y que para fines de redacción el punto en este caso es incorporar el nivel al tabulador y regularizar los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014 y 2015.

El Secretario del Consejo, comenta que si es solo una plaza.

Al no existir comentarios, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, la autorización para incluir el nivel 1 del tabulador salarial retroactivo a enero del presente año 2015, así como la regularización de éste nivel en los años 2013 y 2014, conforme al anexo que forma parte de la presente acta.

7.- PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2015.

El Secretario del Consejo Directivo, comenta que se llevó a cabo una mesa de trabajo para el presente asunto, donde hubo observaciones las cuales ya fueron atendidas, así mismo se hizo la revisión por parte de las áreas así como de los integrantes del Consejo y solicita modificar el artículo 21 únicamente con el objeto de desglosar el apoyo para educación continua en anual, semestral, cuatrimestral y trimestral

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, menciona que en la parte de los apoyos para educación se debe de señalar que la persona que deba de hacer uso de éste apoyo, cumpla con el perfil correspondiente.

El Secretario del Consejo, menciona que los presentes Lineamientos, si establecen que debe ser bajo ese supuesto.



Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
No. 06/2015, de fecha 11 de Junio de 2015

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, solicita que en ese desglose se incluya también el monto mensual.

Al no existir más comentarios, el Secretario del Consejo somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme al anexo que forma parte de la presente acta con los ajustes solicitados para el desglose de los montos para el apoyo de educación continua.

8.- PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo autorice al Presidente del mismo, el ejercicio de actos de dominio, para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor Arnulfo Solórzano Mata, para la adquisición de una fracción de 400 m² de la parcela número 254 Z-1 P1/2 del núcleo agrario denominado "Jaripitio" en la comunidad de Aldama, de este Municipio, para la perforación de un pozo profundo. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

El Secretario del Consejo Directivo, comenta que la presente solicitud ya fue dictaminada por el Comité de Adquisiciones de éste Organismo y que conforme a nuestro reglamento de los servicios, se requiere que el Consejo autorice al Presidente del Consejo para que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor Arnulfo Solórzano Mata, para la adquisición de una fracción de 400 m² de la parcela número 254 Z-1 P1/2 del núcleo agrario denominado "Jaripitio" en la comunidad de Aldama, de este Municipio, para la perforación de un pozo profundo.

Al término de su intervención, pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, comenta que el avalúo comercial anexo, refiere valores más altos al que se presenta como valor de operación en éste punto.

La Licenciada Karina Sandoval Rodríguez, Titular de la Coordinación Jurídica, señala que no obstante que el valor del avalúo es más alto, se logró negociar la adquisición a un precio más bajo y en fecha 24 de abril de 2013, JAPAMI le pagó al señor Arnulfo Solórzano Mata un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100M.N.), por concepto de indemnización ya que el procedimiento sería una expropiación, pero al reconfigurar el procedimiento y ser una compraventa, el propietario se dio por pagado con el mismo monto por lo que JAPAMI ya no erogarí pago por la compra.



**Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
No. 06/2015, de fecha 11 de Junio de 2015**

El Secretario del Consejo, al no existir más comentarios, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, autorizar al Presidente del Consejo, para el ejercicio de actos de dominio y que suscriba mediante Escritura Pública un contrato de compraventa con el señor Arnulfo Solórzano Mata, para la adquisición de una fracción de 400 m² de la parcela número 254 Z-1 P1/2 del núcleo agrario denominado "Jaripitio" en la comunidad de Aldama, de este Municipio., conforme al anexo que forma parte de la presente acta. De conformidad con la fracción XIX del artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

9.- PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud del Gerente de Comercialización para el cambio de tarifa del Fraccionamiento Galaxia el Naranjal. De conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

El Secretario del Consejo Directivo, comenta que se cuenta con un dictamen, el cual fue emitido por la Gerencia Comercial a fin de avalar el cambio de tarifa solicitado para el Fraccionamiento Galaxia El Naranjal, con la propuesta de que sea una tarifa Z-1 la cual considera un cobro de \$194.23 por mes, más los conceptos de drenaje, saneamiento e IVA, cabe señalar que el Comité de Participación Ciudadana ha solicitado un cambio de tarifa ya que conforme al nivel de vivienda, se considera alto, esto hasta en tanto se llega a hacer la colocación de los medidores.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, pregunta que en cuanto tiempo se tiene considerado la colocación de los medidores.

El Secretario del Consejo, comenta que sería aproximadamente en el mes de diciembre.

La Consejera Elva García Melgar, comenta que existen otras zonas más marginadas y si ya el tiempo de colocación de los medidores es corto, que mejor se esperen a que se les coloquen, ya que si se les autoriza a ellos, más colonias lo pueden solicitar.

El Secretario del Consejo, menciona que esto se hace a fin de agilizar la cobranza, ya que las tarifas se clasifican en función de la vivienda, este ejercicio bien puede servir de base, ya que nos ayudarían en las zonas prioritarias, lo que se debe revisar es saber cuánto suministro ejercen y cuanto se les cobra realmente y si algún otro fraccionamiento lo solicita, considera que esto ayudaría bastante para lograr una cobranza más eficiente.

El Tesorero del Consejo, menciona que lo que se puede llevar a cabo es considerar la tarifa sin incremento para el próximo ejercicio fiscal en cuota fija, se sugerirá establecer una tarifa intermedia entre la Marginada y la Zona 1 para el siguiente ejercicio. Si se autoriza que el cambio de tarifa se aplique retroactivamente a partir del mes de enero, solicita que se conceda el beneficio, siempre y cuando el usuario se ponga al corriente en sus pagos para que se les pueda otorgar, en caso contrario que no se dé el beneficio retroactivo.

La Consejera Elva García Melgar, pide que esto se detone en todas las colonias.

El Presidente del Consejo, señala que a través del Comité de Incorporación de los Servicios se repliquen otras colonias.

El Secretario del Consejo, comenta que en este cambio de tarifa, se ponga como plazo hasta el mes de diciembre.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, comenta que no está de acuerdo en que se bajen las tarifas, lo que se debiera hacer es lograr una cultura donde se mida correctamente y se cuide el agua, propone que se queden las cuotas como están y se haga una macro medición, para tener información del agua que se gasta y lo que se pagaría. Sin embargo tomando en cuenta que la medida propuesta es transitoria y es en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento, por esta ocasión lo acepta.

Al no existir más comentarios, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, la solicitud del Gerente de Comercialización para el cambio de tarifa del Fraccionamiento Galaxia el Naranjal de la actual que tiene el Fraccionamiento "Zona 1 Tarifa Z-2 Infonavit" a Tarifa Z-1 Zona Marginada, por lo que resta del presente año 2015. De conformidad con la fracción IX del artículo 74 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., conforme al anexo que forma parte de la presente acta.

Así mismo, se aprueba por unanimidad que el cambio de tarifa autorizado se aplique retroactivamente a partir del mes de enero, como beneficio adicional a los usuarios, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos o bien se pongan al corriente para obtener este beneficio.

X Se acuerda, que se realice la macro medición del Fraccionamiento y compararlo con el volumen estimado de consumo.

El Secretario del Consejo, hace constar que siendo las 19:12 horas, el Consejero Miguel Angel Rangel Cruces se retira de la Sala de Juntas del Consejo Directivo.

10.- PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo la propuesta técnica y económica, que será presentada a la Paraestatal Pemex, para el proyecto de suministro de agua residual tratada de Japami a la Riama. Así como el documento no vinculante, entre Japami y la Empresa que apoyo a este Organismo en la integración de dichas propuestas, con el único objeto de colaboración conjunta en la integración de la misma.

(En términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracciones V y VII, 16 fracciones V, VI y IX, 89 fracción V y artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la información adjunta al presente, es información reservada).

El Secretario del Consejo Directivo, explica la necesidad que existe para enviar la propuesta técnica y económica a PEMEX.

El Ing. Miguel Alanis Barroso, Director del Área de Planeación presenta la memoria descriptiva del proyecto para la venta de agua residual tratada de JAPAMI a PEMEX, anexo a la presente acta que contiene la descripción, estrategia de suministro, estrategia de disminución en la extracción, programa de actividades, estrategia financiera para mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento y conclusiones.

Al término de la presentación el Secretario del Consejo, pregunta si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, señala que se debe garantizar una sustentabilidad, ya que el comprometer este volumen de agua por 25 años nos puede limitar para los proyectos de reciclaje de agua, por lo que pide analizar el sustento y agregarlo al estudio; además pregunta en qué momento se puede reutilizar agua en la ciudad de Irapuato.

El Secretario del Consejo comenta que ese análisis referido ya está considerado en la memoria descriptiva que se anexa al presente punto y que fue expuesto por el área de planeación, como una estrategia de suministro y que sería a partir del año 16 de vida del proyecto, estimando que sería para el año 2033; así mismo en el tema financiero, se pretende que se realicen ciertos colectores, el hecho de contar con un flujo de dinero nos va a permitir iniciar con obras que impacten de manera positiva en la sociedad en general, en la parte ambiental podemos señalar que detonar el proyecto de La Purísima y la Sectorización nos va a permitir reducir la extracción de manera considerable, ya que dicha extracción se estaría prolongando hasta por un término de diez años.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, comenta que él no ve donde se estaría aplicando el recurso y los beneficios, ya que no se plasman en la propuesta.

El Secretario del Consejo, menciona que el esquema es hacer una política aplicable a ciertas obras y tecnicaciones y que el Consejo defina el destino que se les debe dar.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas y la Consejera Elva García Melgar de manera general preguntan si ya se tiene una estrategia financiera de los recursos adicionales y piden plasmar la política del Organismo en la propuesta, para saber hacia dónde vamos y cuál es el objetivo.

El Secretario del Consejo, comenta que solamente se tiene de la infraestructura de tratamiento que garantiza las estrategias de suministro y de disminución de la extracción y los excedentes económicos para otras inversiones que se deben plantear en otra política financiera y propone detonar el proyecto con el envío de la propuesta y que en la siguiente reunión se proponga la visión del Organismo, donde se refleje que es lo que se va a garantizar, esto a través del trabajo en conjunto de las áreas involucradas de éste Organismo.

El Tesorero del Consejo, menciona que las obras de concurrencia nos dan una pauta para priorizar las obras a realizar, si en este caso contamos con el recurso del inversor, nos permitiría desarrollar obras que resultan muy necesarias y que de igual forma se garantizaría el objeto de éste Organismo.

El Secretario del Consejo solicita al Ing. Miguel Alanis Barroso, Director del Área de Planeación que aclare el tema de la garantía, por lo que éste último presenta la memoria de cálculo, anexa a esta acta en la que se observa que se plantea un adelanto en el año 0 por más de 50 millones de pesos y que repercute en el costo de los precios de venta en \$0.02% (Cero pesos 02/100 M.N.)

El Secretario del Consejo, menciona que la intención es enviar la propuesta técnica y económica, pero debemos revisar el instrumento legal no vinculatorio con la empresa, por lo que solicita a la Licenciada Karina Sandoval Rodríguez, Titular de la Coordinación Jurídica, explique el acuerdo no vinculatorio que se pretende suscribir con el privado.

La Licenciada Karina Sandoval Rodríguez, Titular de la Coordinación Jurídica, comenta que el objeto del acuerdo no vinculatorio es prácticamente una colaboración exclusiva, para la integración de la propuesta técnica y económica, no va más allá de alguna otra obligación y en este caso se estaría cuidando el aspecto confidencial de la información presentada y a fin de cubrir legalmente al Organismo, se puede especificar que el convenio de colaboración estará vigente hasta que PEMEX defina los costos, ahí en ese momento quedaría sin efecto el acuerdo por cumplirse con el objeto para el cual fue integrado.

Al no existir más comentarios, el secretario del Consejo, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, la propuesta técnica y la propuesta económica, conforme al anexo que forma parte integrante de esta acta y que serán presentadas por este Organismo Operador a la Paraestatal Pemex, para el Proyecto de Suministro de Agua Residual Tratada de Japami a la Refinería Ing. Antonio M. Amor "Riama", ubicada en el Municipio de Salamanca, Gto. La propuesta económica incluye ingresos, de los cuales algunos serán administrados por Japami, conforme al siguiente desglose, que fue



**Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
No. 06/2015, de fecha 11 de Junio de 2015**

aceptado por el particular que colaboró con este Organismo, a través del escrito de fecha 10 de junio del 2015, para integrar ambas propuestas:

1.- Costo de Agua Residual puesto en PTAR salida a Pueblo Nuevo.....\$2.08 / Ley de Ingresos 2015 por metro cúbico suministrado al privado.

Contemplando una pérdida del 40% del proceso.....\$3.47 1 metro cubico/ $(100\%-40\%)$ (\$2.08 metro cubico)=\$3.47.00

2.- Costo por supervisión y administración
1% del costo de producción estimado.....\$0.17 por metro cúbico facturado a RIAMA.

3.- Fondo para inversión en tecnificación de riego y/o aumento de cobertura de alcantarillado y tratamiento y/o infraestructura para aumentar la captación de agua residual en la Planta NOM-001-SEMARNAT-1996
1% del costo estimado de producción.....\$0.17 por metro cúbico facturado a RIAMA.

4.- Garantía de cumplimiento del privado:
Suministro de agua en año 0 por el costo en Ley de Ingresos.....(700 lps) (86,400 lps/día) (1 metro cúbico/1000 litros) (365 días/1año)
=(22'075,200 metro cúbico por año) (\$2.08 metro cúbico)=\$45'916,416.00

5.- Fondo de riesgo.
1% del costo estimado de producción.....\$0.17% por metro cúbico facturado a RIAMA.

6.- Retribución Adicional
5% del precio del suministro por cada metro cúbico facturado a RIAMA.....(5%) (\$2.08) = \$0.104 por metro cúbico facturado a RIAMA.

El costo de Producción Estimado, es de \$17.49 por metro cúbico, conforme al análisis descriptivo de la Tarjeta Informativa anexa al presente, relativo a este punto.

Así también por Unanimidad se aprueba los términos del convenio de colaboración, entre Japami y la empresa que apoyo a este Organismo en la integración de dichas propuestas, el cual tiene como único objeto la colaboración conjunta en la integración de la misma, documento que estará vigente hasta el momento en que se acuerde con PEMEX, el precio de venta del agua residual tratada por metro cúbico suministrado.

11.- PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Brigadas nocturnas. Propuesto por el Presidente del Consejo.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo comenta que se va a iniciar un proyecto piloto para efecto de que las brigadas nocturnas cumplan de manera eficiente con el bacheo, llevando a cabo la presentación de las necesidades del mismo por cada distrito, estableciendo los siguientes:

COMPROMISOS

- Conformar 1 brigada de bacheo en frío.
- 3 vehículos para recoger escombros como apoyo de la brigada de bacheo.
- Se pretende que el personal de estas brigadas trabajen con horarios que de preferencia no generen más costos.
- Revisión de los procesos operativos (documentados).
- Se propone que comiencen a realizar las acciones a partir del día lunes.

- Generar un informe de seguimiento de los primeros 30 días.
- Oficializar las compras de bacheo en frío (de entrada 20 toneladas o la mitad de la compra actual).
- Verificar los horarios de almacén.
- Generar control (bitácora) para el control de este proceso.
- Una vez que se genere la documentación completa, contemplar que los contratistas realicen un proceso similar de noche.
- Publicidad: generar un clima de confianza a través de frases cordiales cuando se realicen los trabajos.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el iniciar con un proyecto piloto para efecto de que las brigadas nocturnas cumplan de manera eficiente con el bacheo correspondiente, en los términos de la presentación de necesidades que se anexa y forma parte de la presente acta.

12.- PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación de la presente Acta de Consejo Directivo No. 06/2015, Ordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes.



Ricardo Castro Torres
Presidente del Consejo Directivo



Humberto Javier Rosiles Alvarez
Director General



Pedro Alamilla Soto
Tesorero



Pedro Hernández Martínez
Consejero



Joel Mario Ramírez Villegas
Consejero




José Manuel Reyes Alegría
Consejero



Elva García Melgar
Consejero



Aurora Orozco Sánchez
Consejero



Juan José Enrique Zavala Muñoz
Consejero




Gabriel Ma. Alcántara Soria
Consejero

**Inasistencia
Injustificada**



Jorge Luis Martínez Nava
Consejero



Miguel Angel Rangel Cruces
Consejero



Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo
No. 06/2015, de fecha 11 de Junio de 2015

Inasistencia
Justificada

Arnaldo Arturo Rocha Lona
Consejero


**Felipe de Jesús Ricardo Jaimes
Ceballos**
Comisario

Una vez desahogados, todos y cada uno de los puntos del orden del día, se clausura la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 06/2015, siendo las 20:12 horas del día 11 de junio de 2015.

